



## **ACG38/6: Plan General de Prácticas Profesionales de la Universidad de Granada, curso académico 2011/2012**

---

- Aprobado en Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno celebrado el 18 de febrero de 2011

---

## ***PLAN GENERAL DE PRÁCTICAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA***

---

---

### **INTRODUCCION**

---

De un tiempo a esta parte, las prácticas de estudiantes han cobrado una gran importancia al llegar cada vez más a un mayor número de ellos y de entidades colaboradoras.

El hecho de que esto haya sucedido así viene respaldado porque las prácticas reportan beneficios a todas las partes intervinientes. En este sentido, podemos afirmar que tanto las entidades que acogen a los universitarios en prácticas, como los propios estudiantes y la propia universidad obtienen un beneficio en igual medida.

Con objeto de establecer una idea clara de lo que estamos definiendo en el presente Plan, parece importante aclarar qué es lo que se entiende por el término práctica, a saber: “una estancia formativa en una organización de manera que, con el desarrollo de una actividad laboral relacionada con las salidas profesionales de la titulación cursada, se complementen los conocimientos teóricos y se mejoren o adquieran competencias instrumentales y transversales.”

Expresado así, las prácticas tienen una finalidad formativa encaminada a la inserción profesional de los beneficiarios de las mismas con lo que llamaremos a este tipo de prácticas “*Prácticas de Inserción Laboral o Prácticas profesionales*” con objeto de poder distinguirlas de los practicum establecidos en las diferentes titulaciones.

Llegados a este punto también es importante hacer notar las diferencias existentes entre los diferentes practicum y las prácticas de naturaleza profesional. Para ello nos valdremos del cuadro resumen que aparece en el Reglamento de Prácticas de nuestra Universidad, aprobado en Junta de gobierno de la misma el 1 de junio de 1998.

### CUADRO RESUMEN

| REGLADAS  | PROFESIONALES   |
|---|---|
| Tutor académico.  | -   |
| Tutor en la Empresa con Titulación suficiente.                    | Tutor empresarial sin necesidad de título previo pero con experiencia suficiente. |
| Líneas de trabajo predefinidas por los responsables académicos    | Líneas de trabajo marcadas por la Empresa (plan de formación).                    |
| Seguimiento y evaluación final.                                   | Evaluación opcional (a petición del estudiante o del servicio de prácticas).      |
| Cuando lo diga el plan de estudios.                               | A partir de 50% de los créditos.  |
| La Universidad propone o selecciona los estudiantes.              | Selecciona comisión universidad empresa.  |
| Sin retribución.  | Retribuidas según convenio de prácticas.  |
| Documentación específica.   | Documentación preceptiva del CPEP.  |
| Normativa específica del título.                                  | RD 1497/1981, Modificado por RD 1845/1994. LLP, PRAEM y EPES (*)                  |
| Reglamento General aprobado en Consejo de Gobierno y publicitado. | Reglamento General igualmente.  |
| Convenio.   | Convenio.   |

(\*) LLP: Programa de Aprendizaje Permanente ERASMUS; PRAEM: Prácticas en Empresas. Consejería de Innovación Ciencia y Empresa; EPES: Experiencias Profesionales para el Empleo. Consejería de Empleo

De manera resumida, además de lo ya expresado, se podría decir, que, mientras que en los practicum, es la universidad quién pide a las entidades que alojen a sus estudiantes para que hagan determinadas actividades durante un período, en las prácticas profesionales son las empresas y entidades las que solicitan a la universidad personal para aquellas actividades que ven oportunas y con una duración mayor que en el caso anterior.

Esta solicitud por parte de las entidades colaboradoras puede ser una de las razones por las que las prácticas de este tipo generan un porcentaje tan importante de contratación, ya que se producen “a demanda de la empresa” y en bastantes ocasiones por necesidades de la misma

Uno de los aspectos que se ha constatado con la gestión de las prácticas es que éstas son más efectivas cuanto más información se posea, de manera que los resultados de la práctica serán mejores en términos de aprendizaje y de porcentaje de inserción en la medida de que los beneficiarios obtengan una buena información previa del mercado de trabajo, las competencias requeridas en el sector en el que se hace la práctica, etc. Es por esta razón, se incluyen dentro del Plan una serie de medidas de acompañamiento con objeto de optimizarlo.

Con la finalidad de que el presente Plan sea coherente con otros planes destinados a los estudiantes y titulados de nuestra universidad, se contemplan en el mismo medidas complementarias al Plan de Fomento de la Capacidad Emprendedora de la UGR.

---

## OBJETIVO DEL PLAN GENERAL DE PRÁCTICAS DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

---

El objetivo general del presente plan es incrementar el número de prácticas ofertadas a nuestros estudiantes de grado y postgrado así como de titulados por nuestra universidad diversificándolas en función de los intereses de los agentes intervinientes.

La diversificación de planes de los programas de prácticas viene además justificada por la variedad de titulaciones existentes en nuestra Universidad, la heterogeneidad de intereses de nuestros estudiantes y titulados y la necesidad de ajustar nuestra actividad en vista de la inserción profesional expresada en el Espacio Europeo de Educación Superior.

---

## ESTRUCTURA DEL PLAN

---

| PROGRAMA               |   | COSTE            |
|------------------------|---|------------------|
| Programas de prácticas | PRAEM: Prácticas en Empresa                             | 750.000          |
|                        | 1. Prácticas en entidades                               | 490.000          |
|                        | 2. Prácticas en entidades sin ánimo de lucro            | 108.000          |
|                        | 3. Prácticas bajo proyecto (profesional o investigador) | 75.600           |
|                        | 4. Prácticas para emprendedores (70x180x6)              | 75.600           |
|                        | Propio  | Aportan empresas |
|                        | PFI (Plan de Formación Interna)                         | 100.000          |
|                        | EPES (Experiencias Profesionales para el Empleo)        | Aportan empresas |
|                        | Universem   | Aportan empresas |



|  |  |                  |                               |
|--|--|------------------|-------------------------------|
|  | Transnacional  | ERASMUS          | Depende de convocatoria anual |
|  |  | LEONARDO y otros | Depende de convocatoria anual |
|  |  |                  |                               |
| <b>Actividades de soporte a los programas de prácticas</b> | Talleres preliminares por orientadores del CPEP            |                  | Coste del personal de la UGR  |
|  | Convocatoria de ayudas a los centros                       |                  | 40.000                        |
|  | Revista digital (apoyada por el blog y la teleorientación) |                  | 40.000                        |

Para el curso académico 2010/2011, el presupuesto total para los dos apartados es de 930.000 €, correspondiendo 850.000 € para la parte A y 80.000 € para la parte B. Anualmente tanto esta cantidad como las actividades a desarrollar se revisarán y, en todo caso, se hará en función de las disponibilidades presupuestarias y de las necesidades de los usuarios del Centro de Promoción de Empleo y Prácticas.

---

## DESTINATARIOS DEL PLAN

---

El presente Plan va dirigido a estudiantes matriculados en grado y postgrado que hayan superado el 50% de sus créditos excepto en los casos de los Programa EPES, UNIVERSEM y LEONARDO que, dada su regulación propia, van destinadas a titulados.

Cuando se haga una práctica bajo la condición de estudiante no se deberá de perder dicha condición durante todo el transcurso de la misma, lo cuál implica que no se cerrará el expediente con objeto de poder incorporar al mismo la práctica realizada que, en todo caso, se producirá si así lo manifiesta el beneficiario de la práctica y lo admite la comisión académica del Centro.

Para poder beneficiarse de estas actividades, los solicitantes deberán acreditar su condición de elegible siempre que se les solicite

---

## COBERTURA DE ACCIDENTES

---

Todos los programas de prácticas estarán cubiertos por un seguro combinado de accidentes que garantice una prestación suficiente y homogénea de todos los beneficiarios.

En los programas Praem y Propio se establecerá una tasa o precio público para las entidades participantes con objeto de cubrir, entre otros gastos, el seguro combinado de accidentes de los estudiantes beneficiarios de dichos programas. En el resto de programas se estará a lo dispuesto por su normativa específica.

---

## DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PRÁCTICAS

---

1.- PRAEM: (Prácticas en Empresa) Programa financiado al 50% entre la Consejería de Innovación y las entidades colaboradoras siempre que estas radiquen en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El presupuesto previsto para este programa es de 750.000 € aportados por la Consejería de Innovación y la Universidad de Granada más otra cantidad similar aportada por las entidades participantes

Cada curso académico se abrirá una convocatoria en función de la fecha en que se comunique a la Universidad la cantidad disponible para dicho curso. Al tratarse de una convocatoria en la que se cofinancia con dinero público, la Ugr ha decidido dirigirla a los siguientes subprogramas:

- Prácticas en entidades públicas y privadas siempre que estas últimas se ajusten a unos criterios que, para cada curso, se fijarán en función del presupuesto y la marcha del mercado de trabajo.

- Prácticas en entidades sin ánimo de lucro o de interés social que solicitan estudiantes pero que no tienen presupuesto suficiente para abonar la beca. En estos casos la UGR financiará la dotación destinada al estudiante en su totalidad.

- Prácticas bajo proyecto: Entrarían en este epígrafe las prácticas a propuesta de los estudiantes de grado y postgrado destinadas a los siguientes supuestos:

a) Prácticas de Investigación, desarrollo y/o innovación dirigidas a estudiantes que estén realizando su tesis doctoral con el objeto de que puedan desarrollar parte de la investigación en una empresa o entidad, favoreciendo su formación e impulsando el desarrollo de proyectos I+D+I de la propia empresa. Para ello, ambas partes (estudiante y empresa) deberán demostrar mediante proyecto la idoneidad de las actividad investigadora a desarrollar durante la práctica, la suficiencia de las instalaciones, la aplicación y propiedad final de los resultados y el periodo de desarrollo de la práctica.

Los estudiantes solicitantes (*beneficiarios*) deberán haber finalizado la fase de docencia del Máster y estar realizando una memoria final de Máster o una Tesis Doctoral bajo la dirección de un Doctor de la Universidad de Granada.

La duración máxima de la práctica será de nueve meses o una equivalencia de 900 horas y será preceptivo el informe favorable y la tutela de la práctica del director de tesis para su ejecución.

b) Podrán solicitar también este tipo de prácticas aquellos estudiantes que tengan una propuesta de trabajo que les proporcione experiencia laboral. Dicha propuesta de trabajo consistirá en un proyecto a desarrollar en alguna entidad (preferentemente pública, sin ánimo de lucro o interés social o de economía social).

El proyecto deberá de contar con el acuerdo del estudiante proponente del proyecto y de la entidad de acogida así como con el visto bueno de un tutor académico y un técnico del CPEP.

- Prácticas para emprendedores: Esta modalidad de prácticas va destinada a aquellas personas que quieran abordar un proyecto empresarial en solitario o en compañía de terceros.

Tendrán preferencia los proyectos que aglutinen a más de una persona y para su adjudicación tendrán que analizarse aspectos tales como la viabilidad, oportunidad, innovación e impacto. Para su ejecución será precisa la tutela del CPEP.

Esta modalidad permite que la práctica se desarrolle también bajo la tutela de un emprendedor con experiencia para lo cuál será necesaria la conformidad del mismo. Dicha tutela consistiría en el apoyo a la resolución de problemas de los beneficiarios de las prácticas entendidos estos como profesionales y/o emprendedores

## 2.- PROPIO:

Se financia íntegramente por las entidades solicitantes de estudiantes en prácticas con lo que la aportación económica de la UGR en este caso es nula y siendo variable anualmente el número de plazas ofertadas, porque dependen de las necesidades y oportunidades que tengan disponibles en cada momento las empresas y entidades colaboradoras.

Al no tener una dotación económica previa, este programa tendrá una convocatoria abierta durante todo el curso académico, de manera que garantice que podrán participar en él, dándose de alta en el mismo, todas aquellas entidades públicas y privadas que lo deseen, así como los estudiantes interesados.

## 3.- PLAN DE FORMACION INTERNA (PFI):

Este programa trata de ofertar posibilidades de hacer prácticas en centros, departamentos, facultades, escuelas, grupos e institutos de investigación y servicios de la propia universidad.

Cada curso se producirá una convocatoria en los términos ya expuestos por la Resolución del Rector que regula el presente PFI.

Anualmente se establecerá el presupuesto disponible para este programa que ha sido de 100.000 € para el curso académico 2010/2011.

#### 4.- EXPERIENCIAS PROFESIONALES PARA EL EMPLEO (EPES):

Es un programa financiado y regulado por la Consejería de Empleo por el que se permite que titulados universitarios en los dos años anteriores puedan desarrollar una práctica profesional en empresas.

Este programa también cuenta con unas medidas de acompañamiento tales como tutorías, orientación profesional, entrevistas con empleadores y visitas a empresas.

El acceso a la participación en este programa se produce a través de un itinerario personalizado de inserción según lo dispuesto por la normativa de la Consejería de Empleo

La dotación económica para el curso académico 2010/2011 es de 98.831,73 €

#### 5.- UNIVERSEM:

Programa que financia el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) y va dirigido a tituladas universitarias, preferentemente de carreras técnicas. Es un programa de discriminación positiva en el que hay medidas de acompañamiento a la inserción profesional y prácticas.

A principios de cada año se abrirá una convocatoria mientras la subvención del IAM así lo permita, dicha convocatoria tendrá como objeto la selección de las tituladas participantes en la edición del programa de ese año.

La dotación económica establecida para este programa es de 60.000 € anuales hasta el año 2012.

#### 6.- TRASNACIONAL:

Este programa cuenta con dos apartados:

- A) Programa de Aprendizaje permanente (PAP) dentro del Programa ERASMUS. Por este programa se permite que estudiantes matriculados de nuestra universidad desarrollen estancias formativas en prácticas en empresas y entidades de países miembros de la UE
- B) Leonardo y otros programas de movilidad dirigidos a mejorar e incrementar la movilidad formativa de los futuros profesionales.

Dado que son programas que se rigen por normativas y convocatorias propias no se puede especificar aquí la cuantía económica para cada curso académico, aunque la Universidad de Granada siempre velará por obtener el máximo de financiación posible o podrá establecer mecanismos que puedan paliar el descenso de la misma.

---

## **DESCRIPCION DE LAS MEDIDAS DE APOYO A PRÁCTICAS:**

---

### **1.- TALLERES:**

Serán impartidos por personal del Centro de Promoción de Empleo y Prácticas o por profesionales de interés que puedan ser captados para ello siempre que exista la necesidad de ello y la financiación suficiente.

Los talleres versarán sobre temas de interés para los beneficiarios de prácticas y anualmente se publicará una relación de los mismos, así como las fechas y lugares de realización.

Cuando los talleres sean desarrollados por personal del CPEP, estos no tendrán coste alguno para la UGR ya que estarán desarrollados por personal de su plantilla. En los casos en los que se pueda incorporar a profesionales de interés externos a la UGR será porque se cuenta con una financiación específica para ello o con las vías necesarias para obtenerla.

### **2.- AYUDAS A LOS CENTROS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE MEJOREN LA INSERCIÓN DE LOS ESTUDIANTES:**

A comienzos de cada curso académico se abrirá una convocatoria con objeto de que los Centros y las Titulaciones puedan solicitar ayudas para el desarrollo de jornadas encaminadas a acercar a los estudiantes al conocimiento de su futuro profesional.

Igualmente, cada año se fijará la cantidad prevista para dicha convocatoria y vendrá especificada en la misma junto con las recomendaciones y otros aspectos claves de la misma.

La cantidad destinada a esta actividad ha sido de 40.000 € en el curso 2010/2011.

### **3.- CREACIÓN DE UNA REVISTA DIGITAL PARA TEMAS DE EMPLEO:**

Revista de periodicidad mensual de temas de interés para las personas que busquen trabajo en la que se combinen entrevistas a expertos, artículos de opinión, información sobre el mercado de trabajo, etc.

Contaría, al menos con las siguientes secciones:

- Entrevista con expertos
- Emprendedores
- Modelos de éxito
- Información sobre el mercado de trabajo.
- Foro /chat

El presupuesto previsto para este apartado es de 40.000 €

---

## **SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL DE PRACTICAS DE LA UGR**

---

Con objeto de analizar la eficiencia del presente plan así como evaluar sus resultados y la oportunidad de introducir medidas correctoras al mismo, el Centro de Promoción de Empleo y Prácticas del Vicerrectorado de Estudiantes se encargará de elaborar los preceptivos informes.

Dichos informes tendrán como base la encuesta de estudiantes en prácticas de la UGR, el Cuestionario de Empleadores, el Catálogo de Salidas Profesionales y, en la medida que los datos provistos por la Consejería de Empleo para cada año lo permitan, la información sobre mercado laboral. Todos ellos forman parte de la estructura del Observatorio Laboral del citado Centro

---

## **COMISIÓN GENERAL DE PRÁCTICAS DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA**

---

Con objeto de facilitar la información y la transparencia del presente Plan a un mayor número de interesados, se faculta a la Comisión General de Prácticas descrita en el Reglamento de Prácticas de nuestra universidad para que apoye y asesore al Centro de Promoción de Empleo y Prácticas, dependiente del Vicerrectorado de Estudiantes en la gestión de todas las actividades aquí descritas.